

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

## PARTE I

### Licitación Abreviada Nº 10/17

#### ***“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO VAN PARA LA INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORIA DEL PUEBLO”***

#### **OBJETO**

**ARTICULO 1.** La Comisión Administrativa del Poder Legislativo, llama a Licitación Abreviada para la “Adquisición de 1 (un) vehículo de 8 (ocho) pasajeros como mínimo, cero kilómetro para la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo” con las características que se detallan a continuación.

**ARTICULO 2. Características.-** Los oferentes deberán presentar un vehículo con las siguientes características:

- Motor a nafta o diésel
- Dirección hidráulica, electromecánica o sistema asistido similar
- Sistema de frenos ABS
- Airbags (indicar tipo y cantidad)
- Cinturones de seguridad en todas las plazas (indicar tipos)
- Cierre centralizado de puertas
- Barras laterales de protección
- Vidrios eléctricos
- Aire acondicionado
- Asiento del conductor regulable en altura
- Apoyacabezas delanteros regulables en altura

**Los requisitos reseñados deben entenderse como mínimos**, por lo que los vehículos ofertados deben cumplir con las condiciones solicitadas.

**ARTICULO 3. Prestaciones superiores a las mínimas.** Las prestaciones superiores a las exigidas en el Artículo 2º y las que no estén detalladas en el mismo, serán tenidas en cuenta al momento de la valoración de los vehículos.

A modo de ejemplo, se considerarán las siguientes:

- Mayor cantidad de airbags
- Cinturones de seguridad de 3 puntas en todas las plazas.
- Frenos de disco en las cuatro ruedas
- Sistema de alarma antirrobo
- Computadora de abordo
- GPS
- Sistema de luces cortas con apagado automático
- Barras antivuelco
- Certificaciones de seguridad
- Altura disponible entre los asientos y el techo del vehículo
- Volumen del habitáculo y de carga
- Control electrónico de estabilidad (ESP)

También se valorará la posibilidad de prueba de la unidad ofrecida.

### **COMPLEMENTOS DEL OBJETO**

**ARTICULO 4. Descripción de los vehículos.** El oferente deberá adjuntar catálogo de fábrica, folletos y toda otra documentación que contribuya a exponer las características de la unidad ofrecida, conteniendo la siguiente información:

- Marca
- Antigüedad de la marca en plaza y el número de unidades vendidas en el país en el último año

- Modelo
- Año
- Origen del vehículo y sus partes principales (armado y fabricación)
- Cilindrada en centímetros cúbicos.
- Cilindros/Válvulas
- Potencia
- Consumo de combustible promedio en ciudad y carretera.
- Tipo de transmisión.
- Tracción
- Tipo de suspensión delantera y trasera
- Medidas de la carrocería: (largo, altura, ancho)
- Peso Bruto
- Volumen interior
- Tipo de cinturones de seguridad delanteros y traseros
- Neumáticos y llantas, medidas y material. Especificar si posee auxiliar y sus características
- Espejos interiores y exteriores, sistema de regulación
- Características y accesorios de asientos
- Colores de carrocería disponibles
- Certificaciones de seguridad debidamente documentadas

En caso de que la documentación se presente redactada en otro idioma, se deberá acompañar de la traducción al castellano de sus elementos fundamentales.

## **BASES DE LA LICITACION**

**ARTICULO 5.** Esta licitación se regirá por:

- a) El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F)
- b) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales en los

Organismos Públicos (Parte III), en todo lo que no se le oponga y le sea aplicable.

- c) El Pliego Particular para Contratos de Suministros y Servicios no personales (Parte II), en todo lo que no se le oponga y le sea aplicable.
- d) El presente Pliego de Condiciones Particulares (Parte I).

### **COSTO DEL PLIEGO**

**ARTICULO 6.** Se fija el valor del presente Pliego, en la suma de:

<b>\$ 1.200 (Pesos Uruguayos mil doscientos)</b>
--

Los oferentes que deseen adquirirlo deberán depositar dicha suma en la Tesorería de la Comisión Administrativa en el horario de 10:00 a 16:00, recibiendo una constancia contra cuya exhibición podrán registrarse y retirar un ejemplar del Pliego de Condiciones Particulares en el Departamento de Licitaciones de la Comisión Administrativa (Subsuelo del Palacio Legislativo), en el horario de 10:00 a 13:00.

### **COMPROMISO**

**ARTICULO 7.** La adquisición del Pliego, y en su caso, la presentación de la oferta, implicará:

1. El conocimiento y aceptación de la documentación y de las reglas, leyes, regulaciones y requisitos que rigen la convocatoria.
2. La aceptación de prórroga de la Garantía de Mantenimiento de Oferta para el caso de impugnación del acto de adjudicación.
3. La aceptación del derecho de la Comisión Asesora de Adjudicaciones o del convocante, en su caso de: (i) solicitar información adicional a los Oferentes y cada uno de sus Miembros; (ii) modificar el Pliego de Condiciones o realizar aclaraciones del mismo en tiempo útil, notificando debidamente a los Interesados; (iii) modificar el

cronograma del proceso de selección mismo en tiempo útil, notificando debidamente a los Interesados.

### **EXONERACION DE RESPONSABILIDAD**

**ARTICULO 8.** El convocante no contrae obligaciones, ni asume responsabilidad alguna, por esta convocatoria; podrá dejarla sin efecto en cualquier etapa del procedimiento o desestimar todas las presentaciones.

### **CONSULTAS**

**ARTICULO 9.** Toda consulta aclaratoria sobre el presente procedimiento licitatorio podrá efectuarse al Departamento de Licitaciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, al correo electrónico [licitacionesca@parlamento.gub.uy](mailto:licitacionesca@parlamento.gub.uy), hasta el día **5 de octubre de 2017 a la hora 13:00.**

Las mismas serán contestadas a través de correo electrónico a quien efectuó la consulta y además comunicadas a todos aquellos que hayan adquirido los Pliegos y registrado su dirección de correo electrónico, en el Departamento de Licitaciones de la Comisión Administrativa (subsuelo del edificio Palacio Legislativo), sin perjuicio de su publicación en la página web del Parlamento [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy), a la que se puede acceder ingresando al vínculo Comisión Administrativa/Secretaría/Licitaciones, teniendo la referida publicación el valor de notificación a todos los posibles oferentes.

### **SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA**

**ARTICULO 10.** Los interesados que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Particulares, podrán solicitar prórroga de apertura de las ofertas. Las mismas se recibirán hasta el día **5 de octubre de 2017**, exclusivamente a través del correo electrónico [licitacionesca@parlamento.gub.uy](mailto:licitacionesca@parlamento.gub.uy)

La Administración resolverá sobre la solicitud, respondiendo a través de correo electrónico a quien que la haya efectuado y en caso de resolución afirmativa, la misma será comunicada a todos aquellos que hayan registrado su dirección electrónica en el Departamento de Licitaciones de la Comisión Administrativa, además de realizar la correspondiente comunicación general a través de la página de la Agencia Compras y Contrataciones del Estado (en adelante ACCE).

## **PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

**ARTICULO 11.** Las ofertas **serán recibidas únicamente en línea** hasta el momento fijado para la apertura.

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web de ACCE. [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). **No se recibirán ofertas por otra vía.**

**ARTICULO 12.** Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

## **INFORMACION CONFIDENCIAL**

**ARTICULO 13.** Cuando el oferente incluya información confidencial en su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, será de su exclusiva responsabilidad ingresar la misma, indicando expresamente tal carácter, en archivo separado de la parte pública de la oferta.

**ARTICULO 14.** En la parte pública de su oferta, deberá incluir un resumen de la información confidencial que entregue (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

## **APERTURA DE PROPUESTAS**

**ARTICULO 15.** La apertura de propuestas se efectuará en forma electrónica:

**El día 11 de octubre de 2017, a la hora 11:30**

**ARTICULO 16.** El Acta de Apertura será publicada automáticamente en la web de ACCE.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo

introducirse modificación alguna en las propuestas.

### **PLAZO PARA EFECTUAR OBSERVACIONES**

**ARTICULO 17.** Los oferentes dispondrán de un **plazo de 2 (dos) días hábiles a partir del acto de apertura** de la licitación para realizar observaciones sobre las ofertas. Las mismas serán enviadas al correo electrónico [licitacionesca@parlamento.gub.uy](mailto:licitacionesca@parlamento.gub.uy) y serán remitidas a los demás oferentes para su conocimiento.

### **PLAZO PARA SALVAR DEFECTOS, CARENCIAS O ERRORES EN LAS OFERTAS**

**ARTICULO 18.** Aquellas observaciones que realice la Comisión de Apertura sobre apartamientos no sustanciales que contengan las ofertas, **deberán ser subsanadas en el plazo de 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente al acto de apertura**, debiendo el oferente **agregar en línea** la documentación solicitada.

**ARTICULO 19.** De no presentar el oferente la documentación faltante en tiempo y forma, el expediente se elevará con la constancia de su no presentación.

### **MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**ARTICULO 20.** El mantenimiento de oferta establecido en el numeral 3 de la Parte II, será automáticamente prorrogado por igual período, siempre y cuando la empresa no comunique por escrito a la Administración, antes del vencimiento original o sus prórrogas su voluntad de no mantener la oferta.

### **ELEMENTOS CONSIDERADOS PARA LA ADJUDICACION**

**ARTICULO 21.** A efectos de la evaluación de las ofertas, se tomará en cuenta los siguientes factores:

Factor	Ponderación %
PRECIO	30
ANTIGÜEDAD DE LA MARCA EN PLAZA	10
CONSUMO COMBUSTIBLE PROMEDIO, CIUDAD Y CARRETERA	5
PRECIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:	5
GARANTIA	10
PLAZO DE ENTREGA	15
PRESTACIONES SUPERIORES A LAS EXIGIDAS	25
	100

**ARTÍCULO 22. Precio.** Las firmas oferentes deberán cotizar el precio en dólares estadounidenses, con todos los impuestos incluidos.

El precio deberá incluir todos los gastos de gestoría para el empadronamiento de los vehículos en el Departamento de Montevideo.

**ARTICULO 23. Garantía.** El oferente deberá indicar la garantía ofrecida (plazo o kilometraje). Dicha garantía no podrá ser inferior a 2 (dos) años o a 50.000 (cincuenta mil) kilómetros.

Los oferentes deberán indicar claramente las exigencias o condiciones de validez de la garantía, no reconociéndose limitación alguna no incluida expresamente en la propuesta.

Las condiciones de garantía superiores a las exigidas, serán tenidas en cuenta al momento de la valoración de las ofertas.

**ARTICULO 24. Talleres oficiales.** En la oferta se deberán especificar los talleres oficiales de la marca en todo el país, autorizados para la reparación y el mantenimiento del vehículo a adquirir.

**ARTICULO 25. Servicios de mantenimiento.** Las propuestas deberán incluir información acerca del costo y la frecuencia de los servicios de mantenimiento a realizarse dentro del período de garantía, debiendo detallarse los trabajos a realizarse en cada uno de los servicios exigibles durante el referido período.

**ARTICULO 26. Plazo de entrega.-** El oferente deberá indicar el plazo de entrega del vehículo, objeto de la presente licitación, el que no podrá ser superior a 60 (sesenta) días.

Se entiende que el mencionado plazo está referido al vehículo en el color de carrocería indicado como disponible. Si el plazo variara según el color de la carrocería deberá hacerse la distinción respectiva en las propuestas.

Este plazo comenzará a regir a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Al momento de evaluar las ofertas, los plazos propuestos menores al indicado precedentemente, serán tenidos en cuenta.

**ARTÍCULO 27. Antecedentes comerciales de los oferentes.-** Se valorará la antigüedad de las marcas automotrices en plaza.

## **ENTREGA Y RECEPCION DE LOS VEHICULOS**

**ARTICULO 28 Entrega del vehículo licitado.-** El vehículo licitado será empadronado y entregado en el departamento de Montevideo en el lugar que indique la Administración.

Todos los gastos asociados a trámites y traslados anteriores a la entrega, serán de cargo del adjudicatario.

**ARTICULO 29. Recepción provisoria y definitiva.-** Al momento de la entrega del vehículo, se labrará un acta que tendrá el carácter de recepción provisoria. La Administración tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para realizar las inspecciones necesarias a fin de determinar que la unidad entregada cumple

con todos los requisitos especificados en la oferta correspondiente y se encuentra en condiciones de circular.

Una vez verificadas las características, estado y funcionalidad del vehículo sin que haya reclamaciones u observaciones, o vencido el plazo de 5 (cinco) días referido en el inciso precedente, la entrega será reputada como definitiva, labrando el acta correspondiente.

En caso de que a juicio de la Administración el automotor entregado no cumpliera con los extremos detallados en la oferta, no se realizará su recepción definitiva y el adjudicatario contará con un plazo de 30 (treinta) días para sustituirlo por un vehículo adecuado a la oferta.

### **NOTIFICACION DE ADJUDICACION**

**ARTICULO 30.** Una vez dictada la resolución de adjudicación, el Departamento de Licitaciones notificará al adjudicatario y los restantes oferentes.

**ARTICULO 31.** Todas las notificaciones se realizarán al correo electrónico declarado por cada oferente en el RUPE siendo de su exclusiva responsabilidad comunicar por escrito al Departamento de Licitaciones cualquier cambio en el mismo.

**ARTICULO 32.** La Dirección Notarial oportunamente se comunicará con el oferente que resulte adjudicatario a efectos de requerirle la documentación que deberá presentar, para demostrar estar en condiciones de contratar con el Estado.

La citada Dirección otorgará un plazo de 3 días hábiles para cumplir tal requisito. Constituirá plena prueba de la notificación realizada y de su fecha, el documento que la registre, el aviso de retorno, el reporte emitido por el equipo utilizado o el testimonio del acta notarial.

## **PAGO**

**ARTICULO 33.** La facturación electrónica, deberá enviarse al correo electrónico [scca@parlamento.gub.uy](mailto:scca@parlamento.gub.uy).

**ARTICULO 34.** El pago se efectuará dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles de recibida por el Departamento de Licitaciones, la factura debidamente conformada por el Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

**ARTICULO 35.** La Administración retendrá los impuestos que establezca la normativa vigente, entregando los resguardos correspondientes al monto retenido a partir del día 10 del mes siguiente a la fecha de facturación.

**ARTICULO 36.** Acorde a lo establecido en el art. 48 literal G) del TOCAF, la Administración no otorga beneficios fiscales.

## **SANCIONES**

**ARTICULO 37.** Los incumplimientos darán lugar a las sanciones estipuladas en el numeral 9.1 de la Parte II, en lo que sea aplicable, exceptuándose cuando los incumplimientos sean por causas de fuerza mayor, no imputables al adjudicatario.